





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 1 2 ABR 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. P.R. Nº 065/2012 caratulado "JORNADAS ANUALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO- 16, 17 Y 18 DE MAYO", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad Austral, organiza las Jornadas Anuales de Derecho Administrativo denominadas "EL DERECHO ADMINISTRATIVO HOY 16 AÑOS DESPUÉS", a realizarse los días 16, 17 y 18 de mayo en la ciudad de Buenos Aires.

Que en mérito al temario previsto los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer un cupo máximo de cuatro (4) profesionales abogados en comisión de servicios para asistir al mismo, con reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos por los tramos correspondientes y de los gastos de inscripción, ello en el marco de la capacitación que lleva adelante este Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo y notificar al ente organizador.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Institucional las Jornadas de Derecho Administrativo denominadas "EL DERECHO ADMINISTRATIVO HOY, 16 AÑOS DESPUÉS", a realizarse los días 16, 17 y 18 de mayo de 2012 en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral de la Ciudad de Buenos Aires, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Establecer el cupo de cuatro (4) profesionales abogados para asistir al mismo en comisión de servicios.

ARTICULO 3°.- Notificar al ente organizador, con copia certificada de la presente.



e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Tribunal de





"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar a Secretaría Legal, dar intervención a la Dirección de Administración. Publicar en Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 123 /2012.-

de la Provincia

⊃NGHITANO ⊰OGADO

al de Cuentas de la Provincia

2